



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0037-2023-UNAP  
Iquitos, 10 de enero de 2023

**VISTO:**

El Oficio N° 0032-2023-D-FCEH-UNAP, presentado el 9 de enero de 2023, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Guillermina Elisa Gonzales Mera, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Caballococha, del 16 al 18 de enero de 2023, con la finalidad de comparecer a la diligencia de inicio de investigación preliminar, notificada mediante Cédula de Notificación N° 1156-2022, por la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Mariscal Ramón Castilla – Caballococha, por presunta comisión del delito de falsificación de documentos por estudiante;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es conveniente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Caballococha, del 16 al 18 de enero de 2023, de doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña **Guillermina Elisa Gonzales Mera**, una asignación económica de **S/250.00 (Doscientos cincuenta y 00/100 soles)** para que sufrague gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Caballococha/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la decana mencionada en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de viaje en el Rectorado con copia a la FCEH.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL